RESOLUCIÓN No. 6083 08 MAY. 2026

Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 99 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 45 de la Ley 2430 de 2024 y el artículo 2.8.1.5.3 del Decreto 1068 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la Ley 2559 del 22 de diciembre de 2025 se decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2026.

Que mediante Acuerdo PCSJA25-12367 del 29 de diciembre de 2025, modificado por el Acuerdo PCSJA26-12399 del 27 de febrero de 2026, el Consejo Superior de la Judicatura desagregó el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2026 para la sección presupuestal 2701 Rama Judicial.

Que mediante Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que mediante Acuerdo PCSJA26-12383 del 15 de enero de 2026, modificado por el Acuerdo No. PCSJA26-12384 del 27 de enero de 2026, se desagregan parcialmente los proyectos de inversión de la Rama Judicial, vigencia 2026, y se dictan otras disposiciones.

Que mediante Resolución 0340 del 28 de enero de 2026, se realizó la asignación interna de las apropiaciones del Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial para la vigencia 2026.

Que mediante Resolución 4696 del 06 de marzo de 2026, se efectuaron unas modificaciones a las apropiaciones del Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial.

Que mediante memorando DEAJTDIFM26-300 del 4 de mayo de 2026, la Directora Unidad de Transformación Digital e Informática, solicita trasladar recursos a las Direcciones

Seccionales al interior del proyecto de inversión de "Fortalecimiento de los servicios digitales y de tecnología para la transformación digital de la Rama Judicial a nivel Nacional", con el propósito de adquirir equipos de cómputo y periféricos para garantizar el acceso efectivo a los sistemas de información institucionales.

Que en virtud de lo anterior, la Unidad de Planeación de esta Dirección constató que es posible efectuar algunas modificaciones presupuestales en las apropiaciones disponibles, con el fin de atender la solicitud presentada por la Directora Unidad de Transformación Digital e Informática.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Efectuar la siguiente reducción de apropiación y su respectiva reducción de la asignación del presupuesto de inversión en el proyecto C-2701-0800-40-20111A "Fortalecimiento de los Servicios Digitales y de Tecnología para la Transformación Digital de la Rama Judicial a Nivel Nacional", así:

UNIDAD 270101 – GESTIÓN GENERAL
PROYECTO C-2701-0800-40-20111A "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL"

RUBRO	DESCRIPCION	REDUCCIÓN 27-01-01-200 NIVEL CENTRAL RECURSO 16 SSF	TOTAL REDUCCIÓN A DESAGREGACIÓN RECURSO 16 SSF
C-2701-0800-40	**FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL**	**33.760.752.361,00**	**33.760.752.361,00**
C-2701-0800-40-20111A	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / A. POLÍTICA DE ESTADO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA JUSTICIA DE MEDIANO Y LARGO PLAZO	33.760.752.361,00	33.760.752.361,00
C-2701-0800-40-20111A-2701060-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	33.760.752.361,00	33.760.752.361,00
TOTAL INVERSIÓN		**33.760.752.361,00**	**33.760.752.361,00**

Los recursos reducidos quedan nuevamente disponibles en la Unidad Ejecutora 270101 - Gestión General, para realizar las modificaciones requeridas y atender las necesidades identificadas.

ARTÍCULO 2: Realizar la adición en el proyecto C-2701-0800-40-20111A "Fortalecimiento de los Servicios Digitales y de Tecnología para la Transformación Digital de la Rama Judicial a Nivel Nacional", y su correspondiente adición a subunidades presupuestales, como se detalla a continuación:

UNIDAD 270101 – GESTIÓN GENERAL
PROYECTO C-2701-0800-40-20111A "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL"

CODIGO SECCIONAL	SECCIONAL	ADICIÓN SERVICIO DE INFORMACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES ACTUALIZADOS C-2701-0800-40-20111A-2701060-02 RECURSO 16 SSF	TOTAL ADICIÓN
019	Armenia	1.082.699.862	1.082.699.862
003	Barranquilla	748.322.272	748.322.272
001	Bogotá	4.564.079.040	4.564.079.040
021	Bucaramanga	1.283.620.518	1.283.620.518
027	Cali	3.135.142.758	3.135.142.758
004	Cartagena	105.892.507	105.892.507
017	Cúcuta	828.539.774	828.539.774
033	Cundinamarca y Amazonas	175.090.500	175.090.500
026	Ibagué	1.497.097.259	1.497.097.259
007	Manizales	332.223.185	332.223.185
002	Medellín	4.440.420.819	4.440.420.819
011	Montería	357.900.713	357.900.713
012	Neiva	3.183.304.722	3.183.304.722
016	Pasto	937.447.986	937.447.986
020	Pereira	593.186.841	593.186.841
009	Popayán	1.506.987.404	1.506.987.404
034	Quibdó	766.306.510	766.306.510
013	Riohacha	606.833.770	606.833.770
014	Santa Marta	2.777.218.858	2.777.218.858
025	Sincelejo	612.475.678	612.475.678
005	Tunja	2.279.352.745	2.279.352.745
010	Valledupar	641.839.981	641.839.981
015	Villavicencio	1.304.768.659	1.304.768.659
TOTAL		**33.760.752.361**	**33.760.752.361**

PARAGRAFO: Las adquisiciones se darán de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas recomendadas en el memorando DEAJTDIFM26-300 del 04 de mayo del 2026 de la Unidad de Transformación Digital e Informática, con sus respectivos anexos.

ARTICULO 4: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 08 MAY. 2026

PLA – 102
Aprobó: Luis Antonio Suarez Alba – Director Unidad de Planeación
Revisó: Sigifredo Usme Villegas-Director Division de Programación (E)
Elaboró: Silvia Johanna Moraes Saavedra - Profesional Universitario

Firmado Por:

Naslly Raquel Ramos Camacho
Directora Ejecutiva
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
Despacho Dirección
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11c1022d1dc72f35c3e6cd5e024ff0a6453c26553d19e4347258fde276d0e690**
Documento generado en 08/05/2026 04:29:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica